

**MUNICIPALIDAD DE  
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 20 de setiembre de 2017.-  
Resolución N°15/2017 H.C.D-M.V.P.-

**VISTO:**

El notable incremento que ha experimentado el uso del cajero automático, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la única entidad bancaria que opera en la ciudad de Villa Paranacito es el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

Que como consecuencia de distintas disposiciones de las entidades bancarias y del B.C.R.A. se ha incrementado el uso de los cajeros automáticos, debiendo en la actualidad utilizarse los mismos en forma obligatoria para trámites que anteriormente no lo eran, y que se hacían por caja, como ser depósitos de cheques y efectivo en cuentas corrientes o cajas de ahorro, transferencias bancarias, pago de tarjetas de crédito, además de los usos que se venían realizando como son el cobro de haberes de empleados públicos y privados, pago de jubilaciones y pensiones, pagos de programas nacionales, y retiro de efectivo.-

Que en la actualidad Villa Paranacito cuenta con un único cajero, que no sólo es de uso de la población local sino también de personas de localidades vecinas que no cuentan con cajeros del Nuevo Banco Entre Ríos como Ceibas, cuyos vecinos deben concurrir a esta ciudad para cobrar sus haberes y realizar los demás trámites, lo que origina largas filas y horas de espera en el cajero, sobre todos los días de cobro.-

Que a la insuficiencia del único cajero para atender la demanda aludida, se suma la falta de efectivo en el cajero durante los fines de semana y feriados, faltante que ocasiona serios perjuicios tanto los vecinos de la ciudad como de las personas que nos visitan.-

Que las razones expuestas tornan imperioso requerir a las autoridades del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. que en forma urgente instale otro cajero en la ciudad y garantice la permanente existencia de efectivo en los mismos sobre todo durante los días y horarios que el banco no se encuentra abierto, fines de semana y feriados.-

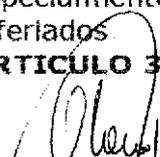
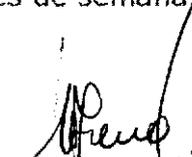
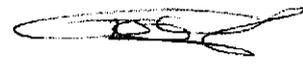
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** SOLICITAR al señor Gerente del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal local, realice gestiones ante las autoridades de casa central a fin de que procedan de manera urgente a la instalación y puesta en servicio de otro cajero automático en la ciudad de Villa Paranacito.-

**ARTICULO 2º:** REQUERIR al señor gerente del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., sucursal local que arbitre las medidas tendientes a reforzar la carga de dinero en el cajero automático en días y horarios en que el banco permanece cerrado y especialmente en los periodos, que se realiza, el cobro de haberes y los fines de semana y feriados.

**ARTICULO 3:** De forma.-

 <b>JULIO CESAR OLANO</b> PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO	 <b>VANESA GAONA</b> VICERESIDENTE SEGUNDO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO	 <b>FRANCO MARIANO VIVAS</b> CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO	 <b>MARIA ROSA ARENAS</b> CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
 <b>CAROLINA KONECNY</b> CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO	 <b>RUBEN JOSE MISSEA</b> CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO	 <b>WALTER AMERICO GOMEZ</b> CONCEJAL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO	 <b>Maria Julia Olano</b> Secretaria Honorable Consejo Deliberante Municipalidad de Villa Paranacito